RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 64/2020 ERIS CONTR 2020 380125

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Dieciséis mil ciento noventa y ocho euros (16.198,00 €), a lo que le corresponde un IVA de tres mil cuatrocientos y un euros con cincuenta y ocho céntimos (3.401,58 €,), siendo el total de diecinueve mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (19.599,58 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y cinco días desde el día siguiente a la firma del contrato para el ejercicio 2020 y antes de la finalización del segundo trimestre para los dos siguientes ejercicios, con posibilidad de prórroga por un total de 24 meses

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2020 0100031102/G/22B/22104/00	5,127,98 €
2021 0100031102/G/22B/22104/00	7,235,80 €
2022 0100031102/G/22B/22104/00	7,235,80 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de agosto de 2020, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de la Directora de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio tal como dispone el artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		06/10/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwS9iojmvB2psDNCdtC5epf52Fn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 31 de marzo de 2020.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 13 de abril de 2020.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, establecen que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, establece que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Eugenio Benitez Montero